

<b>NO DO</b> AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	<b>PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN          PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL          SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y          OTRAS UNIDADES MUNICIPALES</b>		<b>PG-COM.901</b> Instrucción Operativa PG901-IO03
	Fecha de Elaboración del Informe:	2 julio de 2018	Pag. 1 de 4
<b>INFORME RIESGOS DE EXPOSICION AL CALOR DURANTE LA JORNADA LABORAL, EN CENTROS DE TRABAJO Y AL AIRE LIBRE.</b>			

En relación al asunto arriba mencionado, este Servicio de Prevención comunica que:

En los lugares de trabajo, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo establece en su Anexo II las condiciones ambientales que deben existir en los lugares de trabajo.

Este Anexo establece que la temperatura que debe garantizarse debe oscilar entre los 17° C y los 27° C.

Esta temperatura se garantiza con los sistemas de aire acondicionado.

Estos equipos deben ser revisados periódicamente y en caso de avería se debe informar al Servicio de Edificios Municipales por correo electrónico a la dirección: [mantenimiento@sevilla.org](mailto:mantenimiento@sevilla.org) o al teléfono 955 470 404 (según Circular 2/2015 Protocolo de actuación para las averías en Edificios Municipales).

No obstante lo anterior, en el supuesto de tardanza en dar solución a una posible avería, sugerimos salvo mejor criterio que se comunique a los Directores Generales de cada Servicio o departamento municipal afectado de la situación, para que ellos si lo estiman oportuno, tomen la decisión más adecuada para evitar exposición a temperaturas superiores a los 27 ° C.

Este control en los trabajos al aire libre tiene más dificultades de control.


El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo establece en su Anexo II, que en los trabajos al aire libre, se debería garantizar una adecuada protección frente a las inclemencias del tiempo.

Para ello se recomiendan las siguientes **medidas preventivas**:

1. Verificar las condiciones meteorológicas de forma frecuente por parte de los mandos e informar a los trabajadores.
2. Limitar las tareas pesadas que requieran un gasto energético elevado. Si es posible, proporcionar ayudas mecánicas para la manipulación de cargas.
3. Garantizar una adecuada hidratación con agua durante la jornada laboral.
4. Limitar el tiempo o la intensidad de la exposición, haciendo rotaciones de tarea siempre que haya sitios con menor exposición que lo permitan (zonas con sombra).

Código Seguro De Verificación:	6rZaonj893szSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ruiz Bruzo	Firmado	04/07/2018 10:16:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6rZaonj893szSzFe0rJzMA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6rZaonj893szSzFe0rJzMA==</a>		



 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y OTRAS UNIDADES MUNICIPALES		PG-COM.901 Instrucción Operativa PG901-1003
	Fecha de Elaboración del Informe:	2 julio de 2018	Pag. 2 de 4
<b>INFORME RIESGOS DE EXPOSICIÓN AL CALOR DURANTE LA JORNADA LABORAL, EN CENTROS DE TRABAJO Y AL AIRE LIBRE.</b>			

5. Planificar las tareas más pesadas en las horas de menos calor, adaptando, si es necesario, los horarios de trabajo.
6. Aumentar la frecuencia de las pausas de recuperación (cada hora, por ejemplo)
7. Permitir al trabajador, en la medida de lo posible, adaptar su propio ritmo de trabajo.
8. Procurar vestir con ropas amplias, de tejido ligero y colores claros. Proteger la cabeza con gorra o sombrero.
9. Evitar el trabajo individual, favoreciendo el trabajo en equipo para facilitar la supervisión mutua de los trabajadores.
10. Informar a los trabajadores sobre los riesgos relacionados con el calor, sus efectos y las medidas preventivas y de primeros auxilios que hay que adoptar.

#### INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON EL CALOR, EFECTOS Y PRIMEROS AUXILIOS.

En época estival, las condiciones climáticas a las que se encuentran expuestos los trabajadores pueden ser la causa de accidentes de trabajo.

La causa del problema no es sólo la elevada temperatura, sino la acumulación excesiva de calor en el organismo, que se puede producir tanto por las altas temperaturas, como por el calor que genera el cuerpo en actividades físicas intensas.

Además, existen factores personales que incrementan el riesgo de accidente como, por ejemplo, que los trabajadores puedan padecer dolencias previas (enfermedades cardiovasculares o respiratorias, diabetes, etc.)

El estrés térmico por calor resulta especialmente peligroso en los trabajos al aire libre, como en la construcción, la agricultura o en los trabajos de obras públicas, ya que, al tratarse de una situación peligrosa que fundamentalmente se da en los días más calurosos de verano, no suele haber programas específicos de prevención de riesgos como en el caso de los trabajos donde el estrés por calor es un problema a lo largo de todo el año.

La exposición al calor puede causar diversos efectos sobre la salud, de diferente gravedad, tales como erupción en la piel, edema en las extremidades, quemaduras, calambres musculares, deshidratación, agotamiento, etc. Pero, sin duda, el efecto más grave de la exposición a situaciones de calor intenso es el golpe de calor. Cuando se produce el llamado golpe de calor, la temperatura corporal supera los 40,6 °C, siendo mortal entre el 15 % y 25 % de los casos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6rZaonj893szSzFe0rJzMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ruiz Bruzo	Firmado	04/07/2018 10:16:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6rZaonj893szSzFe0rJzMA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6rZaonj893szSzFe0rJzMA==</a>		



<b>NO DO</b> AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	<b>PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN          PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL          SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y          OTRAS UNIDADES MUNICIPALES</b>		<b>PG-COM.901</b> Instrucción Operativa PG901-IO03
	Fecha de Elaboración del Informe:	2 julio de 2018	Pag. 3 de 4
<b>INFORME RIESGOS DE EXPOSICION AL CALOR DURANTE LA JORNADA LABORAL, EN CENTROS DE TRABAJO Y AL AIRE LIBRE.</b>			

### Factores de riesgo

Los factores de riesgo en el estrés térmico son:

#### Factores climáticos

- Exposición a temperaturas y humedades relativas altas.
- Ventilación escasa. Al aumentar la velocidad del aire, disminuye la sensación de calor porque se facilita la pérdida de calor por convección y por evaporación.
- Exposición directa a los rayos del sol.

#### Factores relacionados con el tipo de tarea


- Dificultad para suministrar a los trabajadores agua fresca (trabajos en el exterior donde no existe punto de alimentación de agua, por ejemplo).
- Realización de trabajo físico intenso.
- Pausas de recuperación insuficientes. Es preferible descansar a cada hora. A medida que la temperatura es mayor, las pausas deben ser más largas y frecuentes.
- Utilización de equipos de protección que impidan la evaporación del sudor.

#### Factores individuales

- Pérdida de aclimatación. La aclimatación se consigue en 7-15 días pero desaparece en tan sólo una semana.
- Condición física. La falta de entrenamiento en la ejecución de tareas físicas intensas constituye un factor de riesgo.
- Existencia de antecedentes médicos, tales como enfermedades del sistema cardiovascular, de las vías respiratorias, diabetes o insuficiencia renal.
- Ingesta de determinados medicamentos, tales como antihistamínicos, diuréticos o antidepresivos.
- Consumo de sustancias tóxicas, tales como alcohol o cafeína.
- Sobrepeso. Las personas gruesas presentan una menor capacidad para disipar calor al ambiente.
- Edad avanzada. Las personas mayores presentan más riesgo de deshidratación, ya que con la edad el mecanismo de termorregulación se ve alterado, produciéndose una disminución importante de la sensación de sed.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6rZaonj893szSzfE0rJzMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ruiz Bruzo	<b>Firmado</b>	04/07/2018 10:16:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6rZaonj893szSzfE0rJzMA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6rZaonj893szSzfE0rJzMA==</a>		



	<b>PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y OTRAS UNIDADES MUNICIPALES</b>		<b>PG-COM.901</b> Instrucción Operativa PG901-IO03
	<b>Fecha de Elaboración del Informe:</b>	<b>2 julio de 2018</b>	<b>Pag. 4 de 4</b>
<b>INFORME RIESGOS DE EXPOSICION AL CALOR DURANTE LA JORNADA LABORAL, EN CENTROS DE TRABAJO Y AL AIRE LIBRE.</b>			

### Actuación en caso de un golpe de calor

Colocar al trabajador en una zona a la sombra y en un ambiente frío, a ser posible.

Debe desvestirse al trabajador y se recomiendan duchas con agua fría (15-18°C). No debe utilizarse agua más fría de 15°C, ya que se produciría una disminución de la pérdida del calor, debido a una constricción de los vasos sanguíneos cutáneos.

Si el trabajador está consciente, suministrarle agua fría para beber. Si está inconsciente, colocarlo en posición recostado sobre un lateral de su cuerpo, con la cabeza ligeramente ladeada, el brazo inferior atrás, extendido, el superior flexionado hacia adelante y arriba y las piernas flexionadas, más la superior que la inferior.

Otra posibilidad es cubrir el cuerpo con toallas húmedas, cambiándolas con frecuencia y, preferiblemente, en combinación con un ventilador eléctrico o un dispositivo similar, para que la temperatura del cuerpo disminuya algo más.

Contacte con el 112 para traslado del paciente al hospital lo más pronto posible. Indique en la llamada que el afectado ha sufrido un golpe de calor y que aparenta gravedad.

A menudo, una persona que sufre un golpe de calor puede precisar oxígeno, administración de suero por vía intravenosa y, algunas veces, medicación adecuada.

### Síntomas del golpe de calor.

#### Síntomas generales:

Temperatura interna superior a 40,6 °C.

Taquicardia (ritmo cardíaco acelerado).

Respiración rápida.

Cefalea (dolor de cabeza).

Náuseas y vómitos.

#### Síntomas cutáneos:

Piel seca y caliente.

Ausencia de sudoración.

#### Síntomas neurosensoriales:

Confusión y convulsiones.

Pérdida de consciencia.

Pupilas dilatadas

Sevilla a 3 de julio de 2018

El Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6rZaonj893szSzFe0rJzMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ruiz Bruzo	<b>Firmado</b>	04/07/2018 10:16:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6rZaonj893szSzFe0rJzMA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6rZaonj893szSzFe0rJzMA==</a>		

